

Usted tiene el derecho de recibir un "Estimado de Buena Fé" explicando cuánto será el costo por los servicios médicos/dentales/asesoramiento en su futura visita

Según la ley, los proveedores de atención médica deben proporcionar a los pacientes que no tienen seguro o que no usan una aseguranza un estimado con los precios por los servicios médicos/dentales/asesoramiento.

- •Usted tiene derecho a recibir un Estimado de Buena Fé con el costo total esperado de cualquier artículo o servicio el cual no sea una emergencia.
- •Asegúrese de que su proveedor de atención médica le dé un Estimado de Buena Fé por escrito al menos 3 días antes de su visita médica/dental/asesoramiento. También puede pedirle a su proveedor de atención médica, y a cualquier otro proveedor que usted elija, por un estimado de Buena Fé antes de programar una visita o servicio.
- •Si recibe una factura de más de \$400 mayor que su Estimado de Buena Fé, usted puede disputar la factura.
- •Asegúrese de guardar una copia o fotografía de su Estimado de Buena Fé.

Si tiene preguntas o necesita más información acerca de su derecho a un Estimado de Buena Fé, puede visitar este sitio web www.cms.gov/nosurprises o llamar al 1-800-985-3059.